

**RESOLUCIÓN No. 008**

(26 de septiembre de 2025)

**CONVOCATORIA A LA XCIII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
DELEGADOS**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES  
PÚBLICOS - COOMINOBRAS**

En uso de las facultades que le confiere el Estatuto, en especial lo estipulado en los artículos 57, 58, en el numeral 25 del Artículo 72, artículo 143 y con sujeción a lo establecido en la Ley 79 de 1988, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 79 de 1988, las asambleas ordinarias de las cooperativas deben celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario y las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 55 del Estatuto vigente, la Asamblea General de Asociados será sustituida por una Asamblea General de Delegados, cuando el número de asociados sea superior a trescientos (300) o cuando se encuentren domiciliados en distintos municipios.

Que mediante la Resolución No. 001 del veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), se convocó a elección de delegados para el período 2025 – 2027.

Que el siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025) fueron elegidos los delegados para el período 2025 – 2027, tal como consta en el Acta No. 02 de la misma fecha, suscrita por la Comisión de Elecciones y Escrutinios.

Que el artículo 57 del Estatuto vigente establece que el Consejo de Administración convocará las Asambleas ordinarias y extraordinarias, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles.

Que el artículo 58 del Estatuto vigente establece que las reformas estatutarias proyectadas por el Consejo de Administración, serán enviadas a los Delegados con una antelación de quince (15) días hábiles a la realización de la Asamblea.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la XCIII Asamblea General Extraordinaria a los delegados hábiles elegidos para el período 2025 - 2027, la cual se celebrará el sábado veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a partir de las 8:00 a.m.

**PARÁGRAFO:** La asamblea se desarrollará en las instalaciones de CAFAM Floresta – Salón Sauces (Av Cra. 68 # 90-88).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Proponer para desarrollar durante la XCIII Asamblea General Extraordinaria de Delegados, el siguiente orden del día:

1. Acto Protocolario.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente del Consejo de Administración.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
7. Nombramiento de la Comisión de Revisión, Aprobación y Firma del Acta de la Asamblea.
8. Presentación y Aprobación del Proyecto de Reforma Estatutaria de Coominobras.
9. Presentación y Aprobación del Código de Ética y Buen Gobierno
10. Clausura.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo estipulado en el artículo 60 del Estatuto

vigente, la asistencia de la mitad de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

**PARÁGRAFO:** Una vez se conforme el quórum mínimo exigido y establecido por la ley y el Estatuto, a partir de ese momento no se permitirá el ingreso de nuevos delegados.

**ARTÍCULO CUARTO:** El delegado que no pueda asistir a la XCIII Asamblea General Extraordinaria de Delegados, deberá informarlo por escrito al Consejo de Administración a más tardar el miércoles veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), explicando las razones que le impiden asistir y adjuntando los soportes del caso, con el fin de convocar al suplente correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**WILLIAM BARROS ORCASITAS**  
Presidente



**LUCELLY SANABRIA MARTÍNEZ**  
Secretaria